



**APRUEBA ALTA DE BIENES  
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 139

Chillán Viejo, 12 ENE 2023

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

b).- La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

c).- Alta de Inventario por compra N° 1 y 2 del año 2023, según factura N° 10291 de la empresa SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA Rut: 77.730.550-6 recepcionada por la Encargada de Inventario.

**DECRETO:**

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien según factura N° 10291 de la empresa SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA Rut: 77.730.550-6 Orden de compra 3659-1036-AG22 de fecha 27/12/2022.

2. CODIFIQUESE: Los bienes con un código único de Inventario, este es:

| CÓDIGO INVENTARIO | DESCRIPCIÓN             | OFICINA          | DIRECCIÓN |
|-------------------|-------------------------|------------------|-----------|
| 0020020011-26     | DISCO DURO EXTERNO 1 TB | PROGRAMA FAMILIA | DIDECO.   |
| 0020020012-116    | PROYECTOR LG PORTÁTIL   | PROGRAMA FAMILIA | DIDECO.   |

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**LORENA MONTTI OLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

OBS/PMV/EMR

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado.



12 ENE 2023